

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso **2019-169** promovido por **GABRIEL JAIME CARDONA SERNA**, en contra de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES – COOEMPRESARIAL-**, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, el día 20 de abril de 2020 a las 3:30 de la tarde.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 se dictaron disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos judiciales previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de julio de 2020. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No.880

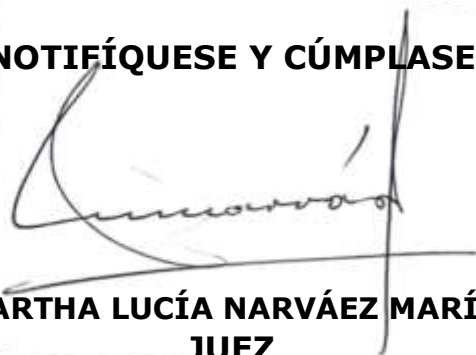
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

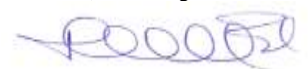
Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

*En estado No. 069 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 27 de julio de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria